

 POLICÍA NACIONAL	Procedimiento: Asegurar la Calidad	Página 1 de 6
	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE POLICÍA NACIONAL PORTA ARMA PISTOLA SIG SAUER ET-PN – 204 (Marzo 05/2010)	Código: 1LA-FR-0069
		Fecha: 18/12/2009
		Versión: 0

1. OBJETIVO

Esta especificación tiene por objeto establecer los requisitos mínimos que debe cumplir y los ensayos a los cuales debe el porta arma pistola sig sauer utilizado por el personal uniformado de la Policía Nacional.

2. REQUISITOS

2.1 REQUISITOS ESPECIFICOS

2.1.1 Material. Está construida en nylon modificado de impacto y mezcla de polímero de fibra de carbono-vidrio ó polioximetileno inyectado no reciclado, color negro.

2.2 REQUISITOS GENERALES

2.2.1 Porta arma (funda). Para pistola sig sauer SP 2022, calibre 9 mm, que permita mantener el arma de forma segura. El cuerpo de la funda es moldeado, construido en una sola pieza y cerrado en todos sus cuatro lados, posee dos seguros y un pasador que permitan asegurar y liberar fácilmente el arma; el pasador en su parte interna cuenta con estrías que ajustan el porta arma al cinturón. Debe contar con sistema de sujeción compatible con el ancho del cinturón, mediante tornillos y tuerca.

Sistema de seguros: Dos sistemas de seguro activos y uno pasivo.

Sistema de seguro activo. Debe ser desactivables mediante el empuñe natural del arma en la funda, al alcance del dedo índice (el cual actúa reteniendo el arma por el guardamonte de la cola del disparador) y pulgar (el cual actúa reteniendo mediante pieza giratoria, el arma desde la cola del martillo y alza de mira), favoreciendo de esta manera un desenfunde táctico y natural, así como la disposición inmediata del arma para su uso.

El seguro, cuya pieza giratoria, se desactiva mediante la tecla al alcance del pulgar en la parte interna de la funda, debe ser de posible desactivación en cualquier momento; de igual forma, no deberá cerrarse automáticamente, para favorecer el enfunde inmediato a voluntad del usuario.

Estos seguros deben ser liberados mediante presión de los dedos sobre los mismos en forma simultánea y secuencial.

Seguro pasivo. Debe estar regulado mediante un tornillo que permita graduar el nivel de presión de los componentes de la funda sobre el arma, hasta el punto en que, liberados los dos seguros anteriores, se pueda liberar el arma con facilidad, desde la posición y ángulo del portador de la misma.

Sin la desactivación de los seguros anteriormente expuestos, bajo ninguna circunstancia el arma podrá ser retirada de su lugar.

Desactivados los seguros, y extraída el arma de la funda, ésta podrá ser re-enfundada y automáticamente, deberá activarse el seguro pasivo y por lo menos uno de los activos, pudiendo ser desenfundada de forma inmediata bajo los mismos parámetros ya descritos anteriormente.

Área de cobertura y protección del arma en la funda. El conjunto superior o corredera del arma, con todos sus componentes (cañón, ventana de expulsión, conjunto de miras y martillo) debe quedar cubierto y protegido por la funda, con todos los dispositivos de retención activados.

 POLICÍA NACIONAL	Procedimiento: Asegurar la Calidad	Página 2 de 6
	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE POLICÍA NACIONAL PORTA ARMA PISTOLA SIG SAUER ET-PN – 204 (Marzo 05/2010)	Código: 1LA-FR-0069
		Fecha: 18/12/2009
		Versión: 0

El arco del guardamonte, así como la cola del disparador, igualmente deben quedar cubiertos por el cuerpo de la funda, de forma tal, que bajo ninguna circunstancia se pueda presentar un disparo accidental con el arma enfundada.

Ajuste del arma en la funda. Enfundada el arma, no debe presentar movilidad alguna, quedando firmemente sujeta y evitando de esta manera la generación de ruido.

Compatibilidad de la funda con otros sistemas de sujeción. La funda debe tener la posibilidad de ampliar el porte del arma, partiendo en primera instancia, del cinturón para servicio de policía (a la altura de la cadera, para zurdos o diestros), pero así mismo, mediante accesorios adicionales, puede adaptarse para su uso táctico en otro tipo de plataformas (uso táctico a la altura de la pierna) o según se requiera de acuerdo a las necesidades operacionales y tácticas de la institución.

De igual manera, la funda debe tener la posibilidad, de ampliar la distancia con el cinturón de servicio, mediante un dispositivo (opcional) según las necesidades del usuario.

Angulo de porte y extracción. La funda debe tener la posibilidad de variar su ángulo de inclinación, personalizado a las necesidades y antropometría del usuario, favoreciendo un uso rápido, táctico y seguro.

2.2.2 Dimensiones. Las dimensiones del porta arma se establecen en la tabla 1.

Tabla 1. Dimensiones

REQUISITOS	DIMENSIONES
Ancho del pasador	76 mm ± 2 mm
Alto pasador	154 mm ± 3 mm
Espesor paredes pasador	4,5 mm ± 0,3 mm
Alto del descargue	30,6 mm ± 1 mm
Alto uñas pasador	85 mm ± 3 mm

2.3 ACABADO

El porta arma debe ser uniforme en el color y no debe presentar manchas o decoloración en el acabado.

El material de fabricación debe estar correctamente terminado y presentar buen acabado las piezas, sin rebabas o irregularidades.

Los elementos metálicos que se incorporen deben estar libres de rebabas, aristas vivas y no deben estar rotos, deformados ni presentar evidencia de corrosión.

3. EMPAQUE Y ROTULADO

3.1 EMPAQUE

Empaque individual en bolsas de polietileno y en cajas de cartón debidamente selladas e identificadas.

 POLICÍA NACIONAL	Procedimiento: Asegurar la Calidad	Página 3 de 6
	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE POLICÍA NACIONAL PORTA ARMA PISTOLA SIG SAUER ET-PN – 204 (Marzo 05/2010)	Código: 1LA-FR-0069
		Fecha: 18/12/2009
		Versión: 0

3.2 ROTULADO

El porta arma debe llevar una marquilla estampada o sello con tinta de alta adherencia especial que garantice la permanencia del estampado, con la siguiente información:

- Nombre del fabricante o marca registrada.
- Año del contrato.
- Instrucciones de cuidado

Para el empaque colectivo, debe llevar un rótulo en una de las caras laterales como mínimo, que indique en forma clara la siguiente información:

- El tipo de elemento contenido
- Nombre del fabricante y o proveedor
- Número del contrato y año
- Cantidad de unidades contenidas
- Tallas que contiene el empaque

El empaque individual deberá estar identificado con código de barras, cuando la Institución lo exija debiéndose coordinar con el Grupo Intendencia donde reposa la Especificación Técnica.

4. RECEPCION DEL PRODUCTO

Para la recepción del producto se procederá de la siguiente manera:

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo. De cada lote del producto, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 2, sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar la inspección visual para verificar si éstos cumplen los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado definidos en la presente especificación.

Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5% de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 (Primera actualización).

Tabla 2. Plan de muestreo para evaluar condiciones generales, empaque y rotulado

Tamaño de lote (Unidades)	Tamaño de la muestra(Unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51 – 90	2	0	1
91 – 150	3	0	1
151 – 280	5	1	2
281 – 500	8	2	3
501 – 1 200	13	3	4
1 201 – 3 200	20	5	6
3 201 – 10 000	32	6	7
10 001 – 35 000	50	8	9
35 000 ó mas	80	10	11

Nota: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador.

 POLICÍA NACIONAL	Procedimiento: Asegurar la Calidad	Página 4 de 6
	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE POLICÍA NACIONAL	
	PORTA ARMA PISTOLA SIG SAUER	
	ET-PN – 204 (Marzo 05/2010)	
		Código: 1LA-FR-0069
		Fecha: 18/12/2009
		Versión: 0

4.1.2 Criterio de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se acepta el lote; siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar y devolver el lote al proveedor. Cuando se efectúe la evaluación de un lote previamente rechazado, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859 – 1, (Primera actualización).

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS

4.2.1 Muestreo. Para verificar los requisitos solicitados en la presente especificación se debe sacar al azar dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla 3.

Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S-3 inspección reducida y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859-1 (Primera actualización).

Tabla 3. Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos

Tamaño de lote (Unidades)	Tamaño de la muestra(Unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51- 150	2	0	1
151 – 500	3	1	2
501 – 3 200	5	1	2
3 201 – 35 000	8	2	3
35 000 o mas	13	3	4

Nota: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y comprador.

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar y devolver el lote al proveedor. Cuando se efectúa la evaluación de un lote que haya sido previamente rechazado, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1, (Primera actualización).

5. ENSAYOS

5.1 VERIFICACION DE LA FABRICACION

La verificación de la confección debe realizarse mediante inspección visual. La determinación de las dimensiones debe efectuarse utilizando un instrumento de capacidad y precisión adecuada (metro de sastrería), atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a la Metrología y mediciones en general.

5.2 DETERMINACION DE LAS CARACTERISTICAS DEL POLIOXIMETILENO

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la ASTM D 6778-02.

 POLICÍA NACIONAL	Procedimiento: Asegurar la Calidad	Página 5 de 6
	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE POLICÍA NACIONAL PORTA ARMA PISTOLA SIG SAUER ET-PN – 204 (Marzo 05/2010)	Código: 1LA-FR-0069
		Fecha: 18/12/2009
		Versión: 0

6. GLOSARIO

Nylon. Fibra manufacturada, en la cual la sustancia que forma la fibra es una poliamida sintética de cadena larga que ha requerido grupos amida como parte integral de la cadena polimérica.

Polioximetileno. Material sintético también denominado resina acetálica o poliacetal, de alta resistencia al impacto y estable a altas temperaturas, proveniente de la polimerización del metileno.

7. ANTECEDENTES

ASTM D 6778-02 Standard Classification for Polyoxymethylene (POM, Acetal), molding and Extrusión Materials.

ASTM E 60 Standard practice for analysis of metal, ores, and related materials by molecular absorption spectrometry.

FICHA TÉCNICA DEL GRUPO ARMAMENTO POLICÍA NACIONAL
 MANUFACTURAS DELMYP
 JORDAO
 BLACKHAWK
 NICHOLL'S SPORT

ANEXO

PORTA ARMA (FUNDA)

